

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICPAL No. 3075 -2013-MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA TACNA - PERÚ

11 1 2013 1 2013

VISTOS:

El Informe Nº 153-2013-MDI/GPP de fecha 23 de julio del 2013, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO,

Que, de acuerdo con el numeral 7.2 del artículo 7 de la ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. El Titular de la Entidad es el responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo: así como de concordar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional. Así mismo el numeral 71.2 del artículo 71 de la misma ley prescribe que el Presupuesto Institucional se artícula con el Plan de Desarrollo Institucional de la entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo. A través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo citado en el considerando precedente dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período. Así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada unidad orgánica;

Que, en el numeral 2) del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, Aprobado por Ordenanza N° 011-2012-MDI, establece como función de la Gerencia de Planificación y Presupuesto "Promover y conducir los procesos de formulación, ejecución, evaluación del plan de desarrollo concertado (PDC), Plan de desarrollo Institucional (PDI), Programa del Presupuesto Multianual de Inversión Pública (PPMIP) y plan Operativo Institucional (POI)";

Que en el artículo 46° del Texto Único ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto señala que en la evaluación "(...) se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variables físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del sector público, utilizando como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto..." y el artículo 47° numeral 47.2 que (...) la evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos: a) el logro de los objetivos institucionales a través del cumplimiento de las metas presupuestarias previstas, b) la ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias, c) Avances financieras y de metas físicas". Y en el numeral 47.3 se establecen los plazos "la evaluación del primer semestre se efectúa dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente al vencimiento del mismo. La evaluación de los dos semestres se realiza dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente de culminado el periodo de regularización";









TACNA – PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICPAL No. \$ 0 7 5 -2013-MDI/GM

Que, mediante Informe M° 003-MDUI/GPP-SRP de fecha 09 de julio del 2013 el responsable del Sistema de Racionalización y Planificación opina favorablemente por la modificación de la Directiva denominada "Formulación, Ejecución, y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2013 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" y en el mismo informe se propone la inclusión de indicadores de gestión de la Actividad de Programa del Vaso de Leche, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 155-2013-MDI-GPP del 22 de julio de 2013, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto da conformidad al informe antes citado y remite el proyecto de la directiva denominada Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2013 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" para su aprobación; emitiendo opinión favorable y precisando que ésta tiene como objetivo establecer las normas de carácter técnico y operativo para la formulación del POI de cada año a fin de elaborar un instrumento de gestión de corto plazo que contribuya al logro de los objetivos estratégicos y operativos de las



Estando a la delegación de facultades administrativas mediante resolución de alcaldía N° 031-2013-MDI/A y en merito a las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal;

diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, permitiendo así el uso eficaz y eficiente de los

SE RESUELVE:

recursos:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de la Directiva Nº 007-2012-MDI-GPP "Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2013 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la inclusión de la Actividad Operativa de Programa del Vaso de Leche en el Plan Operativo Institucional (POI - 2013) que en anexo forma parte de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Unidades orgánicas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ILABAYA								
Aprobado con R.G. No 075-2013-MD								
Unidad Orgánica que Formula:	Gerencia Planificación y Presupuesto	Fecha de Aprobación:	2 6 JUL 2013					
Modifica la: Directiva N	° 007-2012 -MDI-GPP	Aprobado con R.G. Nº 0	068-2012-MDI/GM					

DIRECTIVA DE FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos de carácter técnico y operativo para la formulación. ejecución y evaluación del Plan de Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, a fin de optimizar los recursos financieros, materiales y humanos y hacer posible el logro de los objetivos institucionales.

II. OBJETIVO

La presente Directiva tiene como objetivos lo siguiente:

- 1.1 Dictar normas de carácter técnico y operativo que permitan a las unidades orgánicas articular los Objetivos del Plan Operativo Institucional (POI), Plan Desarrollo Institucional (PDI), Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Visión, Misión, Actividades y Metas que deben lograrse durante un ejercicio fiscal.
- 1.2 Establecer las pautas metodológicas que regulen el proceso de Formulación, Ejecución, y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

III. BASE LEGAL

La presente Directiva tiene como marco legal las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú
- Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Lev Nº 28411 Lev General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº 034-82-PCM, que establece la obligación de los organismos de administración pública formular Planes Operativos Institucionales que orienten su gestión.
- Resolución Jefatural Nº 003-94-INAP/DNR que aprueba la Directiva Nº 002-94-INAP/DNR "Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional".
- Resolución Directoral Nº 012-2012-EF/50.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2012-EF/50.01
 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Públicos".
- Ordenanza Municipal № 010-2011-MDI, que aprueba el "Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" 2011 - 2021.
- Ordenanza Municipal Nº 004-2012-MDI, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, bajo responsabilidad de sus respectivos Gerentes y Jefes, según corresponda.



V. PROCEDIMIENTO

5.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES

- 5.1.1 El Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (MDI), a ser ejecutadas en un ejercicio fiscal, en base a los ejes y objetivos estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el PIA-MDI con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.
- **5.1.2** Los Objetivos Estratégicos y Específicos del Plan de Desarrollo Institucional y sus indicadores, se deben articular para orientar el logro de los objetivos institucionales; para ello, las actividades deben ser concretas, cuantificables y programables.
- **5.1.3** La formulación del POI debe contar con la participación directa de los integrantes de cada unidad orgánica.
- 5.1.4 Una vez aprobado el POI se procederá a su respectiva ejecución a partir del primer día hábil del año fiscal correspondiente. Respecto a la Evaluación del POI, se procederá a evaluar a nivel de avance de las actividades registradas en la fase de formulación.
- 5.1.5 La actualización del POI está sujeta a los resultados del seguimiento y evaluación de dicho plan, a solicitud expresa de cada unidad orgánica, y previa ratificación por la GPP, podrá modificarse y ser aprobado por la instancia bajo la premisa del mismo procedimiento que la formulación.

5.2 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

- 5.2.1 El Plan Operativo Institucional (POI) como documento de gestión debe especificar, a partir del diagnóstico situacional, los problemas identificados, su priorización para la intervención, los objetivos, las estrategias orientadas a su cumplimiento, para lo cual se debe organizar con las prioridades institucionales, los que se instrumentarán con el conjunto de actividades operativas administrativas, de gestión, asistenciales y/o inversiones, actividades con los objetivos y los Lineamientos de Políticas establecidas por la entidad para el cumplimiento de metas.
- 5.2.2 Las unidades orgánicas deben adoptar y hacer suya la visión, misión, objetivos estratégicos determinados en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, armonizándolos con el análisis situacional de las dependencias de su competencia y conforme al rol institucional que cumplen.
- **5.2.3** El POI, permite articular y coordinar adecuadamente las actividades o acciones de cada una de las dependencias, para el logro de los objetivos propuestos y realizables.
- **5.2.4** El POI, deberá tener las siguientes características:
 - a) Globalidad e integridad, deberá comprender a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.
 - b) **Flexibilidad**, susceptibilidad de admitir cambios justificados en las diferentes etapas de ejecución por efecto de situaciones imprevistas.
 - c) **Coordinación**, deberá ser formulado en estrecha relación con las unidades orgánicas de la entidad.
 - d) **Racionalidad**, orientada hacia una adecuación al proceso de cambios que viene experimentando la Administración Pública a fin de lograr las metas al menor costo posible con oportunidad y eficiencia.
 - e) **Realista**, Deberá elaborarse en función al marco presupuestal con que cuenta la unidad orgánica.
- **5.2.5** El Plan Operativo Institucional (POI), comprenderá las siguientes fases:
 - Fase de Formulación.
 - Fase de Ejecución.
 - Fase de Evaluación.
 - Fase de Actualización.



5.2.6 Fase de Formulación

- 5.2.6.1 Se inicia con la designación ante la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP), de un representante de cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ilabava.
- **5.2.6.2** La GPP, asesorará a dichos representantes en la identificación, formulación, priorización, costeo y programación financiera de sus actividades. El proyecto de programación de actividades y metas deberá ser presentado a la GPP dentro del plazo establecido por ésta.
- **5.2.6.3** Las unidades orgánicas, en el marco de sus competencias y funciones, deben priorizar y definir sus actividades más significativas, debiendo tener en consideración los siguientes aspectos:
 - a) Capacidad operativa de gestión.
 - b) Establecer por cada actividad su respectiva meta, la cual debe ser cuantificable, medible a través de indicadores de desempeño y definida en función al resultado que se espera alcanzar.
 - c) Las actividades no deben desagregarse en sub-actividades ni tareas.
 - d) No deben transcribirse como actividades las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ni en el Manual de Organización y Funciones (MOF).
 - e) Establecer un valor de ponderación (P) para cada actividad, en función de su naturaleza, importancia, complejidad y/o tiempo de ejecución.
 - f) Las actividades deberán ser formuladas considerando su viabilidad en relación con la disponibilidad financiera, presupuestal y racional de la entidad.
- 5.2.6.4 La programación de actividades de cada unidad orgánica, serán revisados y analizados por la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP); para ello, se utilizará el Anexo 01 términos de referencia y formatos (01 Objetivos Institucionales y Prioridades, 02 Articulación de Objetivos Institucionales, 03 Articulación de Objetivos e Identificación de Productos, 04 Indicadores de Gestión, 05 Resumen de Proyectos del Presupuesto Institucional, 06 Metas Financieras de Ingresos, 07 Metas físicas a nivel de actividades del Plan Operativo Institucional, 08 Resumen de Metas Físicas a Nivel de Actividades, 09 Estructura Funcional Programática y 10 Metas Financieras de Gastos); en el caso de observaciones se deberán subsanar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles después de haberse notificado.
- **5.2.6.5** La GPP, elevará a la Alta Dirección, el proyecto de POI-MDI para su revisión y aprobación respectiva, teniendo en cuenta los términos de referencia del Anexo Nº 01.
- **5.2.6.6** El POI deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía a más tardar el 31 de diciembre de cada año
- **5.2.6.7** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de su aprobación, el POI deberá ser publicado en el Portal Web Institucional de la MDI, para conocimiento y ejecución de todas las unidades orgánicas.

5.2.7 Fase de Ejecución

- **5.2.7.1** Una vez aprobado el POI, es de cumplimiento obligatorio bajo responsabilidad de todas las unidades orgánicas de la entidad.
- **5.2.7.2** En caso de producirse dificultades en las unidades orgánicas, en la aplicación e interpretación del POI, deberán solicitar a la GPP, para que efectúe el asesoramiento correspondiente.
- 5.2.7.3 Las actividades no programadas, no deberán alterar el desarrollo de las acciones ya previstas, salvo que sean de importancia para la institución, lo cual obligará a actualizar en vía de regularización el Plan Operativo Institucional, previo informe justificatorio del órgano responsable y de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la misma que debe ser considerada en el orden prediseñado al inicio de su formulación y no alterar la estructura de la misma.

5.2.8 Fase de Evaluación

5.2.8.1 Cada unidad orgánica es responsable de la evaluación de sus actividades. Con tal propósito, deberá presentar un informe semestral y anual a la Gerencia de



Planificación y Presupuesto, después de treinta (30) días calendario de finalizado el semestre y el resultado anual después de treinta (30) días de haber finalizado el ejercicio fiscal.

- a) Para la ejecución de Actividades, teniendo en cuenta lo establecido los contendidos en los Formatos Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10.
- b) Logros obtenidos, mediante una breve descripción de los resultados más relevantes.
- c) Problemas identificados, indicando los de mayor trascendencia que hayan impedido o limitado el cumplimiento de sus actividades.
- d) Medidas correctivas, que se adoptarán para posibilitar el cumplimiento de las actividades programadas.
- 5.2.8.2 La evaluación se presentara en los formatos preestablecidos formatos (11 Evaluación de meta financiera a nivel de actividades del plan operativo Institucional y 12 Evaluación de meta física a nivel de actividades del plan operativo Institucional), para las Unidades orgánicas responsables de ejecución de actividades
- 5.2.8.3 La consolidación se registra en los formatos siguientes (13 Resumen de evaluación de meta financiera a nivel de actividades del plan operativo Institucional y 14 Resumen de evaluación de meta física a nivel de actividades del plan operativo Institucional) el cual será a cargo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- **5.2.8.4** Una vez concluida los plazos de presentación, la GPP consolidará la Evaluación del POI al I y II Semestre.
- **5.2.8.5** La Evaluación del POI permitirá analizar y comparar los resultados obtenidos con respecto a la programación y su impacto sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, a fin de emitir las recomendaciones respectivas.
- **5.2.8.6** La GPP, remitirá a la Alta Dirección la relación de unidades orgánicas omisas a la presentación de sus evaluaciones semestrales para que se tomen las acciones del caso.
- 5.2.8.7 Cada unidad orgánica de la MDI debe llevar un registro y archivo digital de la documentación que sustente la información que se consigna en la evaluación del POI, la misma debe encontrarse disponible en caso de ser requerida.

5.2.9 Fase de Actualización

- 5.2.9.1 La Gerencia de Planificación y Presupuesto, coordinará los procesos de revisión y actualización del Plan Operativo Institucional (POI), siempre que se demuestre que las condiciones que dieron lugar a su formulación hayan variado, dicha labor será realizada con participación de los responsables de unidades orgánicas involucradas
- **5.2.9.2** La GPP está facultado para autorizar la actualización respectiva según la necesidad de incorporar nuevas actividades y/o metas que varíen el POI inicial.

5.3 DE LAS OBLIGACIONES Y COMPETENCIAS

5.3.1 De la Gerencia de Planificación y Presupuesto:

- a) Conducir el proceso de Formulación del POI-MDI.
- b) Convocar a reuniones especiales cuantas veces sea necesario a fin de lograr los objetivos de la presente Directiva.
- c) Brindar asesoramiento técnico durante el proceso de formulación del POI.
- d) Consolidar de la información trabajada durante la Formulación del POI.
- e) Efectuar el seguimiento y evaluación permanente de las actividades programadas, con la finalidad de proponer las medidas correctivas y/o modificaciones que pueden presentarse.

5.3.2 De las Unidades Orgánicas:

- a) Designar formalmente ante la GPP, un Representante con conocimientos y experiencia en la unidad orgánica, para asistir a las reuniones y participar en la elaboración del POI.
- b) Asistir puntualmente a las reuniones programadas durante la formulación del POI, debiendo preveer el reemplazo idóneo en los casos de inasistencia por motivo de fuerza mayor.
- c) Informar en forma semestral a la GPP sobre los siguientes puntos:



- Información detallada del avance de metas planteadas por actividad, tomando en cuenta la unidad de medida, indicador de desempeño establecida para cada meta, según los formatos y plazos establecidos en la presente directiva.
- Informar sobre los problemas de mayor trascendencia, presentados en el cumplimiento normal de las funciones y sus posibles modificaciones a adoptar.
- Medidas correctivas y sugerencias a considerarse para facilitar el cumplimiento de las actividades programadas.

5.3.3 De los Representantes designados por la unidad orgánica:

- a) Recibir y/o requerir la orientación y asistencia técnica de la GPP, sobre los temas referidos a la formulación del POI de la unidad orgánica que representa.
- b) Procesar y facilitar la información necesaria que requieran a la GPP para el adecuado desarrollo del Proceso de Formulación y Evaluación del POI.
- c) Cumplir con los plazos establecidos en la presente Directiva.

VI. DISPOSICION COMPLEMENTARIA

- 6.1 La GPP podrá convocar a reuniones de trabajo cuantas veces sea necesario para el logro de los objetivos de la presente Directiva.
- 6.2 El POI, será publicado en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de liabaya y de igual manera la Resolución de Alcaldía que lo aprueba y/o de la instancia delegada.
- 6.3 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán definidas por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

VII.RESPONSABILIDADES

Se considera a las Jefaturas de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad que intervienen en el proceso de formulación, ejecución y verificación de las Directivas.

ELABORACIÓN	CONFORMIDAD (V° B°)	APROBACIÓN	APLICACIÓN	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO	DISTRIBUCIÓN
Gerencia de Planificación y Presupuesto	 Gerencia Municipal. Gerencia de Asesoría Legal. Gerencia de Administración y Finanzas. 	Alcaldía y/o Instancia Delegada	Todas la Unidades Orgánicas involucradas	Gerencia Municipal	Secretaría General

VIII. CONFORMIDADES

Se consideran a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad que tienen competencia con los procedimientos establecidos en la presente Directiva.

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	FIRMA Y SELLO
Gerencia de Administración y Finanzas	CPCC. Lourdes Roxana Juárez Condori.	MUNICIPALIDAD DISTRIME DE LLABAYA CPCC. Lourdes Roxana Juarea Condori GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Gerencia de Planificación y Presupuesto	Ingº. Luis Mamani Miranda	MES: ECO. LUIS HARAANI MIRANDA
Unidad de Presupuesto	Bach. Eco. Agrario Milber Emiliano Oroche Gutiérrez	SERENTE DE PERMIPICACION Y PRESUPUESTO

IX. ANEXOS

ANEXO Nº 01: Términos de Referencia para Formular del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

ANEXO Nº 02: Guía para la Identificación y Formulación De Producto, Indicador y su Cálculo

FORMATO Nº 01: Objetivos Institucionales y Prioridades FORMATO Nº 02: Articulación de Objetivos Institucionales

FORMATO Nº 03: Articulación de Objetivos e Identificación de Productos

FORMATO Nº 04: Indicadores de Gestión

FORMATO Nº 05: Resumen de Proyectos del Presupuesto Institucional

FORMATO Nº 06: Metas Financieras de Ingresos

FORMATO Nº 07: Metas Físicas a Nivel de Actividades del Plan Operativo Institucional

FORMATO Nº 08: Resumen de Metas Físicas a Nivel de Actividades

FORMATO Nº 09: Estructura Funcional Programática

FORMATO Nº 10: Metas Financieras de Gastos

FORMATO Nº 11: Evaluación de Meta Financiera a Nivel de Actividades del Plan Operativo Institucional

FORMATO Nº 12: Evaluación de Meta Física a Nivel de Actividades del Plan Operativo Institucional

FORMATO Nº 13: Resumen de evaluación de Meta Financiera a Nivel de Actividades del Plan Operativo Institucional

FORMATO Nº 14: Resumen de Evaluación de Meta Física a Nivel de Actividades del Plan Operativo Institucional



ANEXO Nº 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA FORMULAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

A. IDENTIFICACIÓN

Identificación de la unidad orgánica a quien se le asignará las actividades.

B. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Consiste en mencionar cuales son los problemas más significativos que dificultan la operatividad funcional de cada unidad y que a futuro podría agudizar las dificultades y deficiencias operativas y funcionales de los servicios que brinda, si no se toman en cuenta oportunamente.

- Fortalezas

Capacidades humanas y materiales con que cuenta la unidad orgánica para alcanzar sus objetivos. Pueden ser parte de la gestión, administración, operaciones, finanzas, investigación.

- Debilidades

Limitaciones o carencias relacionadas con las habilidades, actitudes, conocimientos, información, tecnología, etc., las cuales impiden el logro de los objetivos de la unidad orgánica.

C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Consiste en determinar los objetivos que se propone alcanzar cada unidad orgánica y a su vez estos ayudan al cumplimiento de los objetivos de la institución.

- Objetivo General

Los objetivos generales son los objetivos estratégicos institucionales de la Municipalidad Distrital de Ilabaya identificados en el Plan de Desarrollo Institucional.

Objetivo Parcial

Los objetivos parciales vienen a ser el objetivo general de cada unidad orgánica, que a su vez contribuye con el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son aquellos que cada unidad orgánica define desagregando su objetivo parcial, que sin excederlo.

D. ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LA META

Consiste en determinar cómo hacer para alcanzar los objetivos propuestos.

E. PRESUPUESTO

Consiste en determinar el presupuesto necesario y racional que demandará su unidad orgánica para concretizar la implementación de las actividades y/o proyectos priorizados, en coordinación con la alta Dirección, de acuerdo a los objetivos y estrategias planteadas en la programación de sus actividades.

F. ACTIVIDADES

Consiste en determinar acciones orientadas al cumplimiento de objetivos específicos y estratégicos institucionales tomando en cuenta el Plan de Desarrollo Institucional y el Reglamento de Organización y Funciones de la MDI.

G. PONDERACIÓN (P)

Consiste en determinar el valor o grado de importancia que tiene una actividad en comparación a las otras, debiendo asignarle un numero cuantitativo a cada actividad reflejando su grado de importancia, mientras mayor sea la cantidad asignada, mayor será el impacto que tendrá en su evaluación la ejecución de dicha actividad. Es importante que cada unidad orgánica tenga una actividad que resalte sobre las demás, simbolizándola como la más importante que debe ejecutarse. La Suma de todas las ponderaciones al final debe dar 100 como resultado.

H. UNIDAD DE MEDIDA

Expresión para cuantificar las metas que se esperan alcanzar con la realización de una actividad; debe ser precisa, cuantificable y verificable.



I. INDICADOR DE DESEMPEÑO

Expresión para cuantificar las metas que se esperan alcanzar con la realización de una actividad; debe ser precisa, cuantificable y verificable.

J. INDICADOR

Es un instrumento para medir el logro de objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances, para la evaluación de los resultados alcanzados.

K. INDICADOR DE DESEMPEÑO:

Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), refleja los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión.

L. INDICADOR ESTRATÉGICO:

Un indicador es estratégico cuando: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los PpR, Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y orientación de los recursos, Incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

M. INDICADOR DE GESTIÓN:

Un indicador es de gestión cuando: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados, Incluye los indicadores de Actividades y de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

N. EFICIENCIA

Describe la relación entre dos magnitudes, la producción de un bien o servicio y los insumos (financieros, humanos o bienes) utilizados para su generación. Este tipo de indicador está referido a la producción de bienes o servicios, utilizando el mínimo de recursos disponibles.

O. EFICACIA

Cuantifican el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados de la institución, programa o proyecto sin considerar los recursos utilizados. Las medidas de eficacia serán útiles en la medida que los objetivos y/o resultados de la institución o programa se encuentren claramente determinados.

P. PRODUCTO

Cuantifican los bienes y servicios producidos o entregados por la institución, programa, proyecto o actividad. Cabe indicar que por sí mismo, un indicador de producto no determina el grado de cumplimiento de un objetivo o resultado, por lo que debe ser complementado con otro tipo de indicadores como los de resultado intermedio o resultado final.

Q. META ANUAL

La Meta Anual o Meta Física Programada Anual, es la parte cuantificable del objetivo que se pretende alcanzar con la ejecución de una actividad en un determinado año fiscal.

R. PROGRAMACIÓN SEMESTRAL

La Meta Física Programa Anual debe distribuirse en cada semestre del año para su ejecución y posterior evaluación.

S. RESPONSABLE

Cada plan operativo debe estar visado por el jefe de la unidad orgánica a cargo, siendo este el responsable de la programación.



ANEXO N° 02 GUIA PARA LA IDENTIFICACION Y FORMULACION DE PRODUCTO, INDICADOR Y SU CALCULO

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO
1	Normas y disposiciones Municipales aprobadas por Acuerdo de Concejo Municipal	Documento	Tasa de aprobación de Normatividad Municipal	N° de dispositivos legales aprobados/N° de proyectos de dispositivos legales presentados
2	Sesiones Ordinarias y Especiales realizadas	Acción	Tasa de rendimiento del Concejo Municipal	N° de Acuerdos de Concejo promulgados/N° de Sesiones de Concejo
3	Normas y disposiciones Municipales aprobadas por Alcaldía	Documento	Tasa de aprobación de dispositivos legales aprobados por Alcaldía por Tipo	N° de dispositivos legales aprobados por tipo/N° total de dispositivos legales aprobados*100
4	Proyectos de Ordenanza propuestos al Concejo Municipal	Documento	Tasa de aprobación de proyectos de ordenanzas propuestos por Alcaldía	N° proyecto de Ordenanzas propuestos por Alcaldía/N° total de Ordenanzas aprobadas*100
5		Documento	Tasa normativa de Bienestar Social	N° de ordenanzas aprobadas enfocadas al bienestar social de la población/N° total de ordenanzas aprobadas*100
6	Convenios suscritos con Entidades Publicas y Privadas		Nivel de Eficacia de convenios suscritos	N° de convenios suscritos /proyectos de convenio*100
7	Resoluciones de Gerencia Municipal emitidas	Documento	Tasa de Aprobación de normatividad (Resoluciones de Gerencia Municipal)	N° de dispositivos legales aprobados/N° de proyectos de dispositivos legales presentados*100
8	Documentos atendidos (Informes, Memorandos, proveídos, Oficios y Cartas)	Documento	Tasa de Cumplimiento de documentación atendida por GM	N° de Documentos atendidos/N° de Documentos Recepcionados*100
9	Reuniones de trabajo realizados con las Unidades Orgánicas	Acción	Coordinaciones realizadas con las Unidades Orgánicas	N° de reuniones de trabajo realizados con las Unidades Orgánicas
10	Supervisiones realizadas	Acción	Nivel de Eficacia alcanzado de las supervisiones realizadas	N° de supervisiones realizadas /N° de supervisiones programadas*100
11	Cantidad de Sesiones de Concejo realizados	Documento	Nivel de Eficacia de sesiones de Concejo realizados	N° de Sesiones de Concejo /N° de Sesiones de concejo programados*100

Dr. Moises Barred Momen' ABOGADA -Reg. CAL. N° 85535

ANEXO N° 02
GUIA PARA LA IDENTIFICACION Y FORMULACION DE PRODUCTO, INDICADOR Y SU CALCULO

N°	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CALCULO			
12	Cantidad de Acuerdos de Concejo emitidos	Documento	Nivel de normatividad municipal emitida	N° de ordenanzas emitidas /N° total de dispositivos legales emitidos*100		
13	Proyecto de Dispositivos Legales revisados, reformulados y visados	Documento	Nivel de Eficacia de proyectos de dispositivos legales revisados, reformulados y visados	N° de proyectos de dispositivos legales revisados, reformulados y visado/N° de dispositivos programados*100		
14	Sentencias favorables a los intereses de la Municipalidad	Documento	Porcentaje de procesos judiciales por Tipo	N° de Procesos judiciales por Tipo/N° total de procesos judiciales de la municipalidad*100		
15	Elaboración del Plan Operativo Institucional	Documento	Nivel de cumplimiento de elaboración del POI	POI aprobado/Proyecto POI *100		
16	Evaluación de Proyectos de Inversión Publica	Informe técnico	Nivel del cumplimiento de PIP evaluados	PIP declarados viables/PIP evaluados por*100		
17	Examen Especial	Informe	Índice de cumplimiento de Examen Especial	Avance ponderado de lo ejecutado respecto a lo programado		
18		Documento	Nivel de Cumplimiento de Resoluciones Administrativas	N° de resoluciones administrativas aprobadas/proyecto de resoluciones administrativas*100		
19	Contabilización de Registro de Ingresos y Gastos en el Sistema SIAF-GL	Acción	Nivel de Cumplimiento del registro de Ingresos y Gastos en SIAF - GL	Recursos Directamente Recaudados/Recursos Totales		
20	3	Documento	Emitidos	N°de Comprobantes de Pago Emitidos/N°de Comprobantes de Comprobantes de Pago Programados*100		
21	Ordenes de Servicio emitidos	Documento	· ·	N° Ordenes de Servicio Emitidos/N° Ordenes de Servicio Programados*100		
22	Ración Alimentaria Entregada a los Beneficiarios de PVL.	Ración	alimentarias a los beneficiarios de PVL.	N° de personas beneficiarias con la entrega de raciones alimentarias/N° de personas que solicitan la incorporación al PVL*100		

3.1 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

PRIORIDAD	OBJETIVOS INSTITUCIONALES AÑO	
AND COMPANY OF THE CO		
PRIORIDAD 01	MARIAN LA MARIAN PARANA MARIANA	,
PRIORIDAD 02	Scholler H. Historie H. Histor	
PRIORIDADn		



3.2 ARTICULACION DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES: PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PLAN BICENTENARIO PERU 2021) Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO DE ILABAYA 2011-2021

PLAN ESTRATEGICO DE DESARRO	LLO NACIONAL 2012 - 2021	PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011
		CONCERTADO DE ILABAYA 2011	
		2021	
OBJETIVOS NACIONALES OBJET	TIVOS ESPECIFICOS RESULTADO	FINAL OBJETIVOS ESTRATEGICOS - PDO	C OBJETIVOS INSTITUCIONALES



ARTICULACION DE OBJETIVOS E IDENTIFICACION DE PRODUCTOS

UNIDAD ORGANICA	•						,
ACTIVIDAD/ACCION/INV/OBRA	;						
FUNCION	* *						
DIVISION FUNCIONAL	:						
GRUPO FUNCIONAL	•						
FINALIDAD	:						
CENTRO DE COSTOS	•						
		MINISTER PROPERTY OF THE PROPE					
MISION	•						
VISION	:			***************************************			
OBJETIVO INSTITUCIONAL	:						
OBJETIVOS OPE		CENTRO DE	PRODUCTO	UNIDAD DE	INDICADOR DEL	FORMA DE	MEDIO DE
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	COSTOS		MEDIDA	PRODUCTO	CALCULO	VERIFICACION
1	1	1	1		I	l	

RESULTADO ESPECIFICO:



INDICADORES DE GESTION 201....

L	
卤	
SB	
13	
045	
ACA RES	
K	
Į Ģ	
K	
12	
0	
18	
B	
07.0	
15	
13	
0	
B0000000000000000000000000000000000000	
5	
CADOR	
8	
3.6	
FLINDICAD	
-	
۵	
18	
8	
ō	
2	
2 Z	
1	& <u>.</u>



RESUMEN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 201....

		•
2		
O		
S		
A		
8		
=		
ō		
Œ		
	***************************************	•
-		
NOD		
Ō		
S		
77	***************************************	•
-		
05		
Q		
X		
X		
<u> </u>		
õ		
	***************************************	•





TOTAL POR	TODA FTE DE	2	
		%	
	PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5. RECURSOS DETERMINADOS %	
		S 1. RECURSOS ORDINARIOS 2. R	
		UNIDADES ORGANICAS 1.	



METAS FISICAS A NIVEL DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 201....

ESTR	RUCTURA PROGRAMATICA		FRUCTURA PROGRAMATICA DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD						DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	Α	NUAL	PROGRAN	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD/ACCION/INV/OBRA		DIVISION FUNCIONAL	PROGRAMA GRUPO FUNCIONAL	ATIC	UENCIA FUNCIONAL	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	META FIS		PROGRAM SEMESTRE		TOTAL	
CATEGOR	ACTIVIDA	FUNCION	PROGRAMA	SUB PROC	FINALIAD	META/SEC							



FORMATO Nº 08 RESUMEN DE METAS FÍSICAS A NIVEL DE ACTIVIDADES 201...

CATEGORIA	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD ORGANICA	META FISICA ANUAL			
			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Programas						
Prespuestale			99 00000000000000000000000000000000000			
s con			***************************************			
enfoque a			secondona de la constanta de l			
Resultados		- i				
Acciones		1	***************************************	000		
Centrales						
Asignaciones			***	***************************************		
presupuesta			***************************************	***************************************		
rias que no			***************************************	888888888888888888888888888888888888888		
resultan en				***************************************		
productos				ACCEPTATION		



ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA 201....

		ESTRUCTURA PROGRAM	ЛАТІСА			
CATEGORIA	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD/ACCION/INV/OBRA	FUNCION	PROGRAMA DIVISION	SUB PROGRAMA	FINALIAD
PRESUPUESTARIA				FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	



METAS FINANCIERAS DE GASTOS 201											
CATEGORIA	DENOMINACIÓN DE LA	GRUPO GENERICO DE GASTO									
	ACTIVIDAD	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	PIA (S/.)			
Programas											
Prespuestale											
s con											
enfoque a					***************************************						
Resultados					***************************************						
Acciones											
Centrales											
Asignaciones											
presupuesta			or the second se			•					
rias que no		and the second s									
resultan en		***************************************	***************************************								
productos						***************************************					
25018F											

EVALUACION DE META FINANCIERA A NIVEL DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 201....

UNIDAD ORGANICA	•			
ACTIVIDAD/ACCION/INV/OBRA	•		,	,
FUNCION	:			,
DIVISION FUNCIONAL	•			
GRUPO FUNCIONAL	:			
FINALIDAD	:			
CENTRO DE COSTOS/SECUENCIA FUNCIONAL	•			
MISION	•	á er		
VISION	:			
OBJETIVO INSTITUCIONAL	:			
		grant		
OBJETIVO GENERAL	:			
				,
OBJETIVO ESPECIFICO	:			
	ī			
DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	PIM	PROGRAMACION	CANTIDAD OBTENIDA	
				TOTAL

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	PIM	PROGRAMA	ACION	CA CA	NTIDAE) OBTENI	DA		
									TOTAL
		SEMESTRAL AN	SEMESTRAL ANU	ANUAL	SEMEST	TRE	Al	NUAL	
				s/.	%	s/.	%	s/.	%



EVALUACION DE META FISICA NIVEL DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 201....

UNIDAD ORGANICA	:									
ACTIVIDAD/ACCION/INV/OBRA	•									
FUNCION	:	,								
DIVISION FUNCIONAL	:									
GRUPO FUNCIONAL	:									
FINALIDAD	•									
CENTRO DE COSTOS/SECUENCIA FUNCIONAL	:									
MISION	:									
		Boomson								
VISION	:									
OBJETIVO INSTITUCIONAL	:									
		9								
OBJETIVO GENERAL	:				***************************************				***************************************	***************************************

OBJETIVO ESPECIFICO	:									
							•			
DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD		META FISI	CA ANUAL		PROGRAM	ACION		NTID		
				Marie Co.		,	<u> </u>	TENI		TOTAL
					d	ANUAL			JUAL	
	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Νō	Nº	Nº %	Nō	%	Nº %



FORMATO Nº 13
RESUMEN DE EVALUACION DE METAS FISICAS A NIVEL DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 201....

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	META FISICA ANUAL			PROGRAM	CANTIDAD			TOTA		
					SEMESTRAL	ANUAL	SEM	IE .	ANUAL	- TOT/ -
	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Nδ	M ₅	Nº (% 1	Vº %	Nº
									- ALEXANDER AND	



FORMATO Nº 14

TOTAL 'n, RESUMEN DE EVALUACION DE META FINANCIERA A NIVEL DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 201.... % ANUAL CANTIDAD OBTENIDA Š 8 SEMESTRE Š ANUAL PROGRAMACION SEMESTRAL Z **DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD**



MODIFICACION N° 01 INCLUSION DE **ACTIVIDAD OPERATIVA PVL** AL POI

ARTICULACION DE OBJETIVOS E IDENTIFICACION DE PRODUCTOS

UNIDAD ORGANICA : GERENCIA DE SERVICIOS LOCALES Y SOCIALES

ACTIVIDAD/ACCION/INV/OBRA : 5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

FUNCION : 023 PROTECCCION SOCIAL DIVISION FUNCIONAL : 051 ASISTENCIA SOCIAL

GRUPO FUNCIONAL : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO

FINALIDAD : 01496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA

CENTRO DE COSTOS : 00029 PROGRAMA VASO DE LECHE

Mejorar la calidad de vida de la poblacion de llabaya, prestando servicios de calidad, promoviendo la igualdad de oportunidades para el desarrollo economico local y ambiental, administrando responsable y

MISION : transparentemente los recursos municipales.

Somos una institucion moderna, democratica, representativa, concertadora y eficiente, con servicios de calidad y su identidad local fortalecida, promotora del desarrollo agrario y turistico en armonia con el

VISION : medio ambiente.

OBJETIVO INSTITUCIONAL : Coberturar los beneficios de los programas estrategicos a todo el distrito

OBJETIVOS OPEI	RATIVOS	CENTRO DE	PRODUCTO	UNIDAD DE	INDICADOR DEL	FORMA DE	MEDIO DE
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	COSTOS		MEDIDA	PRODUCTO	CALCULO	VERIFICACION
Mejorar la calidad de vida de la	Combatir la	0000029	Racion	Racion	Nivel de beneficiarios	N° de personas	Ficha del
poblacion beneficiaria, mediante	desnutricion de la		alimentaria		con la entrega de	beneficiarias con	empadronamiento
el desarrollo de los diferentes	poblacion vulnerable	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	entregada a		raciones alimentarias a	la entrega de	del PVL
Programas Estrategicos	del distrito		los		los beneficiarios de	raciones	
ejecutados por nuestra Division			beneficiarios		PVL.	alimentarias/N°	
			de PVL.			de personas que	
						solicitan la	\ \
						incorporacion al	
						PVL*100	9

RESULTADO ESPECIFICO:

Mejorar la calidad de la vida de la poblacion en riesgo (455 beneficiarios) a traves de la ayuda alimentaria

METAS FISICAS A NIVEL DE ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

EST	UCTURA PROGR	AMATIC	Ά			DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	А	NUAL	PROGR		
			l .				MET	A FISICA	SEMESTRE	SEMESTRE II	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA PRODUCTO/PROYECTO PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD/ACCION/INV/OBRA FUNCION	PROGRAMA DIVISION FUNCIONAL.	SUB PROGRAMA GRUPO FUNCIONAL	FINALIAD	META/SECUENCIA FUNCIONAL		UNIDAD DE MEDIDA		1		TOTAL
APNOP 9002 399999	9 5001090 023	3 051	0114	01496	0029	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	RACION	455	227	228	455



		METAS FINA	NCIERAS DE GAS	TOS 2013						
CATEGORIA	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	GRUPO GENERICO DE GASTO								
		OBLIGACIONES SOCIALES	OTRAS PRESTACIONES		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	GASTOS	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	PIA (S/.)		
APNOP : 5	5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		68,511					68,511		

